

Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2021-06317-OFC

Quito, D.M., 15 de marzo de 2021

Asunto: Ampliación de plazo para carga y validación de información del formulario de solvencia.

Señores/as Gerentes
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO SEGMENTOS 1, 2, 3, 4 Y 5,
ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA
VIVIENDA, CAJA CENTRAL FINANCOOP

De mi consideración:

Mediante oficio circular Nro. SEPS-SGD-INGINT-2021-02747-OFC, de 02 de febrero de 2021, este Organismo de Control dispuso a las entidades del sector financiero popular y solidario, remitir, hasta el 15 de marzo del presente año, el formulario con la información de patrimonio técnico constituido y de los activos y contingentes ponderados por riesgo, para el cálculo de solvencia, a través del “Aplicativo de Solvencia”. Al respecto, se comunica que se extiende el plazo para la carga de la información, conforme la siguiente tabla:

Plazos de envío por segmentos

Segmentos	Frecuencia	Fecha límite de envío (corte inicial)	Fecha máxima prorrogada para el corte inicial
Segmentos 1, 2, 3 y Mutualistas	Mensual	15 de marzo de 2021	26 de marzo de 2021
Segmentos 4 y 5	Trimestral	15 de marzo de 2021	26 de marzo de 2021

De acuerdo a lo antes expuesto, los formularios de solvencia correspondientes a los cortes de diciembre 2020, enero y febrero de 2021, por esta única vez se podrán enviar hasta la fecha máxima prorrogada al 26 de marzo de 2021. Mientras que a partir del corte de marzo de 2021 para los segmentos 1, 2, 3, 4, 5 y Mutualistas, estará sujeto a los plazos de envío contemplados en el oficio circular Nro. SEPS-SGD-INGINT-2021-02747-OFC.

Cabe recordar, que durante el período prorrogado, las entidades no deberán realizar solicitudes mediante el “Aplicativo de prórrogas”.

Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2021-06317-OFC

Quito, D.M., 15 de marzo de 2021

Atentamente,

Byron Patricio Vasquez Vasquez
**INTENDENTE NACIONAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
NORMATIVA TÉCNICA**